

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/2888 *Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

Edicto

D. Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión del día 15 de junio y siendo preceptiva la Junta de Gobierno Local, por ser municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde a ésta Alcaldía nombrar las y los miembros que la integran en número no superior a cuatro equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de trece.

Vistos los artículos 20.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF, por el presente, he resuelto:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a las y los siguientes señores/as:

D^a. Isabel Piñar Gómez
D. José María García Villanueva
D. José Ángel García Ortiz
D. Juan Martínez Vera

Delegar en ella las atribuciones recogidas en el art. 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, salvo las de convocar y presidir sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la Jefatura Superior de todo el Personal, la separación del servicio de las y los funcionarios y el despido del personal laboral y las enunciadas en el apartado a), e), j), k), l), m) del número 1 del artículo citado, así como la de ordenación de pagos y rendir cuentas, y el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y el otorgamiento de licencias de apertura, licencias de obras menores, autorización del derecho de acometida y contratación del suministro de agua domiciliaria, ayudas al personal del Ayuntamiento según convenio, reclamaciones sobre liquidaciones de tributos y precios públicos municipales no delegados en el Servicio Provincial de Recaudación. Las facultades delegadas se circunscriben a dictar actos administrativos con efectos a terceros.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a las y los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Huelma, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.